

JUNIO 2022

C. Luis Enrique Santos Balderrama
Subdirector de Recursos Humanos
LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Jefe del Departamento de Relaciones Laborales.
Presente;

Se envía informe correspondiente al mes de JUNIO , sobre las diversas actividades realizadas durante el mismo periodo, relacionadas con la prestación de servicios.

1. 06 DE JUNIO se ingresa amparo en el asunto que sigue ALBERTO CORONA LOPEZ bajo el numero de expediente TA/18/2013, en contra del laudo.
2. 10 DE JUNIO Se dio contestacion en el asunto que sigue JOSE ROBERTO VAZQUEZ MIRAMONTES en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/07/2022
3. 14 DE JUNIO se celebro audiencia de CONFESIONAL DE HECHOS PROPIOS en el asunto que sigue NORMA TERESA CORONA GARCIA bajo el numero de expedinte TA/25/2016.
4. 15 DE JUNIO se ingresa promocion con respecto al amparo promovido por la parte actora con respecto a las aclaraciones de demanda en el asunto que sigue DANIELA REYNAL CARAVEO bajo el numero de expedinte TA/33/2016.
5. 21 DE JUNIO se notifica LAUDO ABSOLUTORIO en el asunto que sigue VICTOR ARTURO MONJARRAS ZUBIA bajo el expediente TA/55/2018.
6. 21 DE JUNIO se notifica amparo en contra de laudo promovido por la parte catora en el asunto que sigue NOE HERNANDEZ URTUSUASTEGUI bajo el numero de expediente TA/06/2015
7. 21 DE JUNIO se notifica LAUDO ABSOLUTORIO en el asunto que sigue RAUL MANUEL ONTIVEROS VILLA bajo el expediente TA/32/2019
8. 21 DE JUNIO se celebro REISTALACION EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA en el asunto que sigue VICTOR RAUL ORTA CASTRO bajo el numero de expediente TA/18/2021.
9. 22 DE JUNIO se celebro audiencia CONFESIONAL de la partes en el asunto que sigue VICTOR RAUL ORTA CASTRO bajo el numero de expdediente TA/18/2021

AMPARO

AMPARO 1673/2020

- 22-03-22 CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO
- 28-04-22 CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO

AMPARO 404/2022

- 02-03-22 CONTESTACIÓN A SUSPENSIÓN DE PLANO.
- 24-03-22 RINDE INFORME JUSTIFICADO
- 24-03-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 19-04-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 16-05-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 31-05-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PENDIENTE DICTADO DE RESOLUCIÓN

AMPARO 1543/2021

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN.
- 07-12-21 CITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
- 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR INFORME JUSTIFICADO.
- 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.
- 10-02-22 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO, POR PARTE DE PRESIDENTE, AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES, COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESARROLLO TECNOLÓGICO Y OFICIALÍA MAYOR.
- 16-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 04-03-22 SE CELEBRA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y QUEDA PENDIENTE DICTADO DE SENTENCIA
- 07-06-2022 RESOLUCIÓN SOBRESEE

AMPRO 1803/2021

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 07-12-21 CITA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
- 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.
- 22-12-21 CONFERENCIA TELEFÓNICA CON EL LIC. ERICK BARRAZA PARA COORDINAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO DEL PRESÍDETE MUNICIPAL.

- 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 29-12-21 JUNTA LIC. SANTOS PARA VERIFICAR REQUERIMIENTO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUSPENSIÓN.
- 17-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 04-03-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA QUEDANDO PENDIENTE RESOLUCIÓN.
- 08-03-22 SE TURNA EL EXPEDIENTE AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN CULIACÁN, SINALOA PARA EFECTO DE QUE AUXILIE EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN
- 18-03-2022 RESOLUCIÓN SOBRESEE
- 24-03-2022 PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
- 01-04-2022 RECIBE EXPEDIENTE DEL JUZGADO AUXILIAR
- 15-06-2022 EJECUTORIA SOBRESEE

AMPARO 1775/2021

- 29-12-21 RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 03-02-22 NIEGA SUSPENSIÓN POR LOS ACTOS DE ESTA AUTORIDAD.
- 14-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
- 22-02-22 RECURSO DIRECTOR DE PENSIONES CONTRA INTERLOCUTORIA.
- 28-02-22 RESOLUCIÓN SOBRESEE POR UNA PARTE Y AMPARA Y PROTEGE POR LA OTRA.
- 07-04-22 RECURSO DIRECTOR DE PENSIONES CONTRA RESOLUCIÓN.
- 20-04-22 SEGUNDO TCPA ADMITE A TRAMITE RECURSO CONTRA SUSPENSIÓN.
- 18-05-22 SEGUNDO TCPA ADMITE A TRAMITE RECURSO CONTRA RESOLUCIÓN.

AMPARO 1162/2021

- 27-12-2021 CONSULTA ELECTRÓNICA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
- 17-03-2022 DICTADO DE SENTENCIA.
- 07-04-2022 INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN CONTRA SENTENCIA.

AMPARO 445/2021

- 07-04-2021 ADMISIÓN
- 07-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN PROVISIONAL
- 13-04-2021 AUD. INCIDENTAL (DIFERIDA)
- 19-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN DEFINITIVA
- 23-04-2021 DECLINA COMPETENCIA AL JUEZ DECIMO DE DISTRITO
- 30-04-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA
- 10-05-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA

AMPARO 1422/2020

- 05-10-2020 ADMISIÓN
- 17-11-2020 RINDE INFORME
- 19-11-2020 RINDE INFORME
- 03-12-2020 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 07-12-2020 COMPARECE TERCERO INTERESADO
- 09-12-2020 RINDE INFORME
- 14-12-2020 VISTA AMPLIACIÓN
- 17-12-2020 AMPLIA DEMANDA
- 15-01-2020 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 20-01-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 17-02-2021 AMPLIA DEMANDA
- 03-03-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 04-03-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 19-03-2021 DAN CUMPLIMIENTO
- 25-03-2021 DAN VISTA CON INFORME JUSTIFICADO
- 05-04-2021 AMPLIA DEMANDA
- 30-04-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA) Y NIEGA DIVERSA AMPLIACIÓN DE DEMANDA
- 13-05-2021 RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DE DESECHAMIENTO DE DEMANDA.
- 30-06-2021 TRIBUNAL COLEGIADO ADMITE A TRAMITE RECURSO DE QUEJA.
- 07-06-2022 DECLARA INDUNDADO RECURSO DE QUEJA Y SE SEÑALAN EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022 PARA CELEBRAR AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 07 DE JULIO DE 2022

LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRINCADO

C. Luis Enrique Santos Balderrama
Subdirector de Recursos Humanos
LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Jefe del Departamento de Relaciones Laborales.
Presente;

Se envía informe correspondiente al mes de MAYO , sobre las diversas actividades realizadas durante el mismo periodo, relacionadas con la prestación de servicios.

1. 11 DE MAYO se celebro audiencia de DESAHOGO DE CONFESIONALES en el asunto que sigue NORMA TERESA CORONA GARCIA en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/25/2016.
2. 17 DE MAYO se da contestacion a la demanda interpuesta por la C.MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ GONZALEZ en el asunto que sigue en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y/O INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, apoyandolos en la elaboracion de su contestacion en el juicio con numero de expediente TA/10/2022.
3. 20 DE MAYO se nos notifica LAUDO CONDENATORIO POR LA CANTIDAD DE \$2,571.60 en el asunto que sigue NOE HERNANDEZ URTUSUASTEGUI en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/06/2015.
4. 24 DE MAYO se celebro audiencia de DESAHOGO DE CONFESIONALES misma que no se realizo por no encontrarse notificados los absolventes en el asunto que sigue NORMA TERESA CORONA GARCIA en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/25/2016.
5. 25 DE MAYO se notifica demanda en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA en el expediente TA/07/2022 que sigue JOSE ROBERTO VAZQUEZ MIRAMONTES.
6. 26 DE MAYO se llevo a cabo la REISTALACION en el asunto que sigue REFUGIO DANA PRADO TARANGO en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/13/2021.
7. se celebro audiencia de DESAHOGO DE CONFESIONALES en el asunto que sigue REFUGIO DANA PRADO TARANGO en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/13/2021.

MATERIA DE AMPARO

AMPARO 1673/2020

- 22-03-22 CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO
- 28-04-22 CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO

AMPARO 404/2022

- 02-03-22 CONTESTACIÓN A SUSPENSIÓN DE PLANO.
- 24-03-22 RINDE INFORME JUSTIFICADO
- 24-03-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 19-04-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 16-05-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 31-05-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PENDIENTE DICTADO DE RESOLUCIÓN

AMPARO 1543/2021

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN.
 - 07-12-21 CITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
 - 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.
 - 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR INFORME JUSTIFICADO.
 - 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.
 - 10-02-22 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO, POR PARTE DE PRESIDENTE, AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES, COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESARROLLO TECNOLÓGICO Y OFICIALÍA MAYOR.
 - 16-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
 - 04-03-22 SE CELEBRA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y QUEDA PENDIENTE DICTADO DE SENTENCIA
- 

AMPRO 1803/2021

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 07-12-21 CITA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
- 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.
- 22-12-21 CONFERENCIA TELEFÓNICA CON EL LIC. ERICK BARRAZA PARA COORDINAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO DEL PRESÍDETE MUNICIPAL.
- 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 29-12-21 JUNTA LIC. SANTOS PARA VERIFICAR REQUERIMIENTO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUSPENSIÓN.
- 17-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 04-03-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA QUEDANDO PENDIENTE RESOLUCIÓN.

- 08-03-22 SE TURNA EL EXPEDIENTE AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN CULIACÁN, SINALOA PARA EFECTO DE QUE AUXILIE EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN
- 18-03-2022 RESOLUCIÓN SOBRESEE
- 24-03-2022 PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
- 01-04-2022 RECIBE EXPEDIENTE DEL JUZGADO AUXILIAR

AMPARO 1775/2021

- 29-12-21 RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 03-02-22 NIEGA SUSPENSIÓN POR LOS ACTOS DE ESTA AUTORIDAD.
- 14-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
- 22-02-22 RECURSO DIRECTOR DE PENSIONES CONTRA INTERLOCUTORIA.
- 28-02-22 RESOLUCIÓN SOBRESEE POR UNA PARTE Y AMPARA Y PROTEGE POR LA OTRA.
- 07-04-22 RECURSO DIRECTOR DE PENSIONES CONTRA RESOLUCIÓN.
- 20-04-22 SEGUNDO TCPA ADMITE A TRAMITE RECURSO CONTRA SUSPENSIÓN.
- 18-05-22 SEGUNDO TCPA ADMITE A TRAMITE RECURSO CONTRA RESOLUCIÓN.

AMPARO 1162/2021

- 27-12-2021 CONSULTA ELECTRÓNICA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
- 17-03-2022 DICTADO DE SENTENCIA.
- 07-04-2022 INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN CONTRA SENTENCIA.

AMPARO 445/2021

- 07-04-2021 ADMISIÓN
- 07-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN PROVISIONAL
- 13-04-2021 AUD. INCIDENTAL (DIFERIDA)
- 19-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN DEFINITIVA
- 23-04-2021 DECLINA COMPETENCIA AL JUEZ DECIMO DE DISTRITO
- 30-04-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA
- 10-05-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA

AMPARO 1422/2020

- 05-10-2020 ADMISIÓN
- 17-11-2020 RINDE INFORME
- 19-11-2020 RINDE INFORME
- 03-12-2020 AUD. CONST. (DIFERIDA)

- 07-12-2020 COMPARECE TERCERO INTERESADO
- 09-12-2020 RINDE INFORME
- 14-12-2020 VISTA AMPLIACIÓN
- 17-12-2020 AMPLIA DEMANDA
- 15-01-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 20-01-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 17-02-2021 AMPLIA DEMANDA
- 03-03-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 04-03-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 19-03-2021 DAN CUMPLIMIENTO
- 25-03-2021 DAN VISTA CON INFORME JUSTIFICADO
- 05-04-2021 AMPLIA DEMANDA
- 30-04-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA) Y NIEGA DIVERSA AMPLIACIÓN DE DEMANDA
- 13-05-2021 RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DE DESECHAMIENTO DE DEMANDA.
- 30-06-2021 TRIBUNAL COLEGIADO ADMITE A TRAMITE RECURSO DE QUEJA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 03 DE JUNIO DE 2022


LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRINCADO



INFORME MENSUAL

ABRIL 2022

C. Luis Enrique Santos Balderrama
Subdirector de Recursos Humanos
LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Jefe del Departamento de Relaciones Laborales.
Presente;

Se envía informe correspondiente al mes de ABRIL, sobre las diversas actividades realizadas durante el mismo periodo, relacionadas con la prestación de servicios.

1. 05 DE ABRIL se celebro INSPECCION OCULAR en el asunto que sigue [REDACTED] en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente [REDACTED].
2. 05 DE ABRIL se nos notifica LAUDO ABSOLUTORIO en el asunto que sigue [REDACTED] en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente [REDACTED].
3. 07 DE ABRIL se llevo a cabo la REISTALACION en el asunto que sigue [REDACTED] en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente [REDACTED]. Misma que no se llevo a cabo.
4. 19 DE ABRIL se nos notifica LAUDO CONDENATORIO POR LA CANTIDAD DE \$406.56 en el asunto que sigue [REDACTED] en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente [REDACTED].
5. 21 DE ABRIL se celebro audiencia de DESAHOGO DE PRUEBAS en el asunto que sigue [REDACTED] en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente [REDACTED].
6. 26 DE ABRIL se celebro audiencia de DESAHOGO DE CONFESIONALES en el asunto que sigue [REDACTED] en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y OTROS bajo el numero de expediente [REDACTED].
7. 26 DE ABRIL se celebro COTEJO Y/O COMPULSA en el asunto que sigue [REDACTED] en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y OTROS bajo el numero de expediente [REDACTED].
8. 26 DE ABRIL se celebro COTEJO Y/O COMPULSA en el asunto que sigue [REDACTED] en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y OTROS bajo el numero de expediente [REDACTED].
9. 26 DE ABRIL se celebro COTEJO Y/O COMPULSA en el asunto que sigue [REDACTED] en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y OTROS bajo el numero de expediente [REDACTED].
10. 28 DE ABRIL se celebro INSPECCION OCULAR en el asunto que sigue [REDACTED] en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente [REDACTED].

11. 29 DE ABRIL se notifica demanda en el asunto que sigue [REDACTED]
[REDACTED] en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y OTROS bajo el
numero de expediente [REDACTED]

MATERIA DE AMPARO

AMPARO [REDACTED]

- 22-03-22 CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO
- 28-04-22 CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO

AMPARO [REDACTED]

- 02-03-22 CONTESTACIÓN A SUSPENSIÓN DE PLANO.
- 24-03-22 RINDE INFORME JUSTIFICADO
- 24-03-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 19-04-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)

AMPARO [REDACTED]

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN.
- 07-12-21 CITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
- 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR INFORME JUSTIFICADO.
- 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.
- 10-02-22 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO, POR PARTE DE PRESIDENTE, AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES, COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESARROLLO TECNOLÓGICO Y OFICIALÍA MAYOR.
- 16-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 04-03-22 SE CELEBRA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y QUEDA PENDIENTE DICTADO DE SENTENCIA

AMPRO [REDACTED]

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 07-12-21 CITA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
- 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.

- 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.
- 22-12-21 CONFERENCIA TELEFÓNICA CON EL [REDACTED] PARA COORDINAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO DEL PRESÍDETE MUNICIPAL.
- 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 29-12-21 JUNTA LIC. SANTOS PARA VERIFICAR REQUERIMIENTO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUSPENSIÓN.
- 17-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 04-03-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA QUEDANDO PENDIENTE RESOLUCIÓN.
- 08-03-22 SE TURNA EL EXPEDIENTE AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN CULIACÁN, SINALOA PARA EFECTO DE QUE AUXILIE EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN
- 18-03-2022 RESOLUCIÓN SOBRESEE
- 24-03-2022 PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
- 01-04-2022 RECIBE EXPEDIENTE DEL JUZGADO AUXILIAR

AMPARO [REDACTED]

- 29-12-21 RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 03-02-22 NIEGA SUSPENSIÓN POR LOS ACTOS DE ESTA AUTORIDAD.
- 14-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
- 22-02-22 RECURSO DIRECTOR DE PENSIONES CONTRA INTERLOCUTORIA.
- 28-02-22 RESOLUCIÓN SOBRESEE POR UNA PARTE Y AMPARO Y PROTEGE POR LA OTRA.
- 07-04-22 RECURSO DIRECTOR DE PENSIONES CONTRA RESOLUCIÓN.
- 20-04-22 SEGUNDO TCPA ADMITE A TRAMITE RECURSO CONTRA SUSPENSIÓN.

AMPARO [REDACTED]

- 27-12-2021 CONSULTA ELECTRÓNICA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
- 17-03-2022 DICTADO DE SENTENCIA.
- 07-04-2022 INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN CONTRA SENTENCIA.

AMPARO [REDACTED]

- 07-04-2021 ADMISIÓN
- 07-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN PROVISIONAL
- 13-04-2021 AUD. INCIDENTAL (DIFERIDA)
- 19-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN DEFINITIVA
- 23-04-2021 DECLINA COMPETENCIA AL JUEZ DECIMO DE DISTRITO

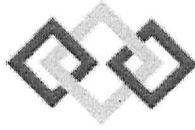
- 30-04-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA
- 10-05-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA

AMPARO [REDACTED]

- 05-10-2020 ADMISIÓN
- 17-11-2020 RINDE INFORME
- 19-11-2020 RINDE INFORME
- 03-12-2020 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 07-12-2020 COMPARECE TERCERO INTERESADO
- 09-12-2020 RINDE INFORME
- 14-12-2020 VISTA AMPLIACIÓN
- 17-12-2020 AMPLIA DEMANDA
- 15-01-2020 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 20-01-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 17-02-2021 AMPLIA DEMANDA
- 03-03-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 04-03-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 19-03-2021 DAN CUMPLIMIENTO
- 25-03-2021 DAN VISTA CON INFORME JUSTIFICADO
- 05-04-2021 AMPLIA DEMANDA
- 30-04-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA) Y NIEGA DIVERSA AMPLIACIÓN DE DEMANDA
- 13-05-2021 RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DE DESECHAMIENTO DE DEMANDA.
- 30-06-2021 TRIBUNAL COLEGIADO ADMITE A TRAMITE RECURSO DE QUEJA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA [REDACTED] MAYO DE 2022

LIC. MIGUEL ÁNGEL [REDACTED] TRINCADO



operadora LJZ
abogados

INFORME MENSUAL MARZO 2022

C. Luis Enrique Santos Balderrama
Subdirector de Recursos Humanos
LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Jefe del Departamento de Relaciones Laborales.
Presente;

Se envía informe correspondiente al mes de MARZO , sobre las diversas actividades realizadas durante el mismo periodo, relacionadas con la prestación de servicios.

1. 01 DE MARZO se nos notifica LAUDO ABSOLUTORIO en el asunto que sigue AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/56/2018.
2. 01 DE MARZO se celebro audiencia de DESAHOGO DE PRUEBAS en el asunto que sigue ANA MARIA DURAN ARENA en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/08/2021.
3. 01 DE MARZO se celebro audiencia de DESAHOGO DE CONFESIONALES en el asunto que sigue GUADALUPE MANCINAS SOTO en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/17/2019.
4. 02 DE MARZO se celebro audiencia de DESAHOGO DE PRUEBAS en el asunto que sigue LAURA ROCIO DOMINGUEZ en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/18/2019.
5. 02 DE MARZO se celebro audiencia de DESAHOGO DE PRUEBAS en el asunto que sigue VICTOR RAUL ORTA CASTRO en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/27/2019.
6. 04 DE MARZO se nos notifica LAUDO CONDENATORIO POR LA CANTIDAD DE \$24,285.97 en el asunto que sigue LILIA LUZ CISNEROS ARENAS en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/59/2018.
7. 08 DE MARZO se celebro INSPECCION OCULAR en el asunto que sigue LORENZO SALCIDO en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/63/2018.
8. 10 DE MARZO se celebro COTEJO Y/O CONPULSA en el asunto que sigue NOE HERNANDEZ URTUSUASTEGUI en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/06/2015.
9. 11 DE MARZO se llevo a cabo la REISTALACION en el asunto que sigue EMMA YOLANDA HOLGUIN LOPEZ en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/62/2018.
10. 15 DE MARZO se celebro audiencia de DESAHOGO DE CONFESIONALES en el asunto que sigue JORGE MANUEL CASTRO HERNANDEZ en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/40/2019.

11. 15 DE MARZO se celebro INSPECCION OCULAR en el asunto que sigue JORGE MANUEL CASTRO HERNANDEZ en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/40/2019.
12. 15 DE MARZO se celebro LA PERICIAL MEDICA en el asunto que sigue JORGE MANUEL CASTRO HERNANDEZ en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/40/2019.
13. 15 DE MARZO se celebro COTEJO Y/O CONPULSA en el asunto que sigue JORGE MANUEL CASTRO HERNANDEZ en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/40/2019.
14. 17 DE MARZO se nos notifica LAUDO CONDENATORIO POR LA CANTIDAD DE \$48,112.29 en el asunto que sigue ARTURO HERNANDEZ MORALES en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/19/2016.
15. 17 DE MARZO se nos notifica LAUDO CONDENATORIO POR LA CANTIDAD DE \$63,357.39 en el asunto que sigue ARMANDO DELGADO LEDEZMA en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/19/2016.
16. 17 DE MARZO se nos notifica LAUDO CONDENATORIO POR LA CANTIDAD DE \$72,760.39 en el asunto que sigue ENRIQUE VILLAREAL ALEMAN en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/19/2016.
17. 17 DE MARZO se nos notifica LAUDO CONDENATORIO POR LA CANTIDAD DE \$45,096.52 en el asunto que sigue GUIDO ALDO CARAVEO ALVAREZ en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/19/2016.
18. 24 DE MARZO se llevo a cabo la REISTALACION en el asunto que sigue HERIBERTO REY SOLIS en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/34/2019.
19. 25 DE MARZO se nos notifica LAUDO ABSOLUTORIO en el asunto que sigue IRMA DE JESUS DODINEZ AVILA en contra de MUNICIPIO DE CHIHUAHUA bajo el numero de expediente TA/50/2018.

MATERIA DE AMPARO

AMPARO 1673/2020

- 22-03-22 CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO

AMPARO 404/2022

- 02-03-22 CONTESTACIÓN A SUSPENSIÓN DE PLANO.
- 24-03-22 RINDE INFORME JUSTIFICADO
- 24-03-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)

AMPARO 1543/2021

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN.
- 07-12-21 CITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
- 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.

- 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR INFORME JUSTIFICADO.
- 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.
- 10-02-22 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO, POR PARTE DE PRESIDENTE, AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES, COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESARROLLO TECNOLÓGICO Y OFICIALÍA MAYOR.
- 16-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 04-03-22 SE CELEBRA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y QUEDA PENDIENTE DICTADO DE SENTENCIA

AMPRO 1803/2021

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 07-12-21 CITA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
- 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.
- 22-12-21 CONFERENCIA TELEFÓNICA CON EL LIC. ERICK BARRAZA PARA COORDINAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO DEL PRESÍDETE MUNICIPAL.
- 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 29-12-21 JUNTA LIC. SANTOS PARA VERIFICAR REQUERIMIENTO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUSPENSIÓN.
- 17-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)
- 04-03-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA QUEDANDO PENDIENTE RESOLUCIÓN.
- 08-03-22 SE TURNA EL EXPEDIENTE AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN CULIACÁN, SINALOA PARA EFECTO DE QUE AUXILIE EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN
- 18-03-2022 RESOLUCIÓN SOBRESEE
- 24-03-2022 PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

AMPARO 1775/2021

- 29-12-21 RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 03-02-22 NIEGA SUSPENSIÓN POR LOS ACTOS DE ESTA AUTORIDAD.
- 14-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
- 22-02-22 RECURSO DIRECTOR DE PENSIONES CONTRA INTERLOCUTORIA.
- 28-02-22 RESOLUCIÓN SOBRESEE POR UNA PARTE Y AMPARA Y PROTEGE POR LA OTRA.

AMPARO 1162/2021

- 27-12-2021 CONSULTA ELECTRÓNICA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
- 17-03-2022 DICTADO DE SENTENCIA.

AMPARO 445/2021

- 07-04-2021 ADMISIÓN
- 07-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN PROVISIONAL
- 13-04-2021 AUD. INCIDENTAL (DIFERIDA)
- 19-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN DEFINITIVA
- 23-04-2021 DECLINA COMPETENCIA AL JUEZ DECIMO DE DISTRITO
- 30-04-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA
- 10-05-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA

AMPARO 1422/2020

- 05-10-2020 ADMISIÓN
- 17-11-2020 RINDE INFORME
- 19-11-2020 RINDE INFORME
- 03-12-2020 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 07-12-2020 COMPARECE TERCERO INTERESADO
- 09-12-2020 RINDE INFORME
- 14-12-2020 VISTA AMPLIACIÓN
- 17-12-2020 AMPLIA DEMANDA
- 15-01-2020 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 20-01-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 17-02-2021 AMPLIA DEMANDA
- 03-03-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 04-03-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 19-03-2021 DAN CUMPLIMIENTO
- 25-03-2021 DAN VISTA CON INFORME JUSTIFICADO
- 05-04-2021 AMPLIA DEMANDA
- 30-04-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA) Y NIEGA DIVERSA AMPLIACIÓN DE DEMANDA
- 13-05-2021 RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DE DESECHAMIENTO DE DEMANDA.
- 30-06-2021 TRIBUNAL COLEGIADO ADMITE A TRAMITE RECURSO DE QUEJA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 04 DE ABRIL DE 2022

LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRINCADO

C. Luis Enrique Santos Balderrama
Subdirector de Recursos Humanos
LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Jefe del Departamento de Relaciones Laborales.
Presente;

Se envía informe correspondiente al mes de FEBRERO , sobre las diversas actividades realizadas durante el mismo periodo, relacionadas con la prestación de servicios.

1. 01 DE FEBRERO se desahogan COTEJO O COMPULSA en el asunto que sigue NOE HERNANDEZ bajo el número de expediente TA/06/2015.
2. 03 DE FEBRERO se celbrea reistalacion en el asunto que sigue EMMA YOLANDA HOLGUIN bajo el número de expediente TA/62/2018. Aundiencias que no se llevaron a cabo por motivos de falta de notificacion.
3. 10 DE FEBRERO se desahogan CONFESIONALES ofrecidas por las partes en el asunto que sigue HERIBERTO REY SOLIS bajo el número de expediente TA/34/2019..
4. 15 DE FEBRERO se desahogan INSPECCION OCULAR sobre RECIBOS DE PAGO en el asunto que sigue MARIANA VERA bajo el número de expediente TA/21/2016.
5. 16 DE FEBRERO se señala la REISTALACION en el asunto que sigue MANUEL MAURICIO ESCOBAR bajo el numero de expediente TA/01/2021. Mismo que nos e lleva a cabo a razon de una negociacion.
6. 17 DE FEBRERO se desahoga CONFESIONALES DE LAS PARTES en el asunto que sigue EMMA YOLANDA HOLGUIN bajo el número de expediente TA/62/2018.
7. 17 DE FEBRERO se desahogan COTEJO O COMPULSA sobre las condiciones generales de trabajo en el asunto que sigue MA. CARMEN ROMAN bajo el número de expediente TA/11/2018.
8. 22 DE FEBRERO se señala CONFESIONAL HOSTIL en el asunto que sigue PAMELA IVONNE ORTIZ bajo el numero de expediente TA/09/2017.
9. 22 DE FEBRERO se señala COTEJO Y O COMPULSA SOBRE EXPEDIENTE PERSONAL en el asunto que sigue PAMELA IVONNE ORTIZ bajo el numero de expediente TA/09/2017.
10. 22 DE FEBRERO se señala INSPECCION OCULAR SOBRE RECIBOS DE PAGO en el asunto que sigue PAMELA IVONNE ORTIZ bajo el numero de expediente TA/09/2017.

MATERIA DE AMPARO

AMPARO 1543/2021

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN.
- 07-12-21 CITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.

- 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR INFORME JUSTIFICADO.
- 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.
- 10-02-22 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO, POR PARTE DE PRESIDENTE, AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES, COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESARROLLO TECNOLÓGICO Y OFICIALÍA MAYOR.
- 16-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)

AMPRO 1803/2021

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 07-12-21 CITA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
- 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.
- 22-12-21 CONFERENCIA TELEFÓNICA CON EL LIC. ERICK BARRAZA PARA COORDINAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO DEL PRESÍDETE MUNICIPAL.
- 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 29-12-21 JUNTA LIC. SANTOS PARA VERIFICAR REQUERIMIENTO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUSPENSIÓN.
- 17-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL (DIFERIDA)

AMPARO 1775/2021

- 29-12-21 RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 03-02-22 NIEGA SUSPENSIÓN POR LOS ACTOS DE ESTA AUTORIDAD.
- 14-02-22 AUDIENCIA CONSTITUCIONAL
- 22-02-22 RECURSO DIRECTOR DE PENSIONES CONTRA INTERLOCUTORIA.
- 28-02-22 RESOLUCIÓN SOBRESEE POR UNA PARTE Y AMPARA Y PROTEGE POR LA OTRA.

AMPARO 1162/2021

- 27-12-2021 CONSULTA ELECTRÓNICA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

AMPARO 445/2021

- 07-04-2021 ADMISIÓN
- 07-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN PROVISIONAL
- 13-04-2021 AUD. INCIDENTAL (DIFERIDA)
- 19-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN DEFINITIVA
- 23-04-2021 DECLINA COMPETENCIA AL JUEZ DECIMO DE DISTRITO
- 30-04-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA
- 10-05-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA

AMPARO 1422/2020

- 05-10-2020 ADMISIÓN
- 17-11-2020 RINDE INFORME
- 19-11-2020 RINDE INFORME
- 03-12-2020 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 07-12-2020 COMPARECE TERCERO INTERESADO
- 09-12-2020 RINDE INFORME
- 14-12-2020 VISTA AMPLIACIÓN
- 17-12-2020 AMPLIA DEMANDA
- 15-01-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 20-01-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 17-02-2021 AMPLIA DEMANDA
- 03-03-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 04-03-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 19-03-2021 DAN CUMPLIMIENTO
- 25-03-2021 DAN VISTA CON INFORME JUSTIFICADO
- 05-04-2021 AMPLIA DEMANDA
- 30-04-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA) Y NIEGA DIVERSA AMPLIACIÓN DE DEMANDA
- 13-05-2021 RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DE DESECHAMIENTO DE DEMANDA.
- 30-06-2021 TRIBUNAL COLEGIADO ADMITE A TRAMITE RECURSO DE QUEJA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 03 DE MARZO DE 2022

LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRINCADO



CONTRATO CD003/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA LEGAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO, MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, Y LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OPERADORA LJZ, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRINCADO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, (EN LO SUCESIVO EL "PRESTADOR"), SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Que la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la contratación de servicios jurídicos, para atender asuntos legales, incluyendo asesoría, contestación y seguimiento en trámites de amparos; asesoría, contestación y seguimiento en trámites de demandas laborales; asesoría y representación ante oficinas gubernamentales, así como demás asuntos que sean solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos, para dar por concluidos distintos asuntos legales en materia laboral que son de suma importancia para el Municipio de Chihuahua; para lo cual se propone la adjudicación del servicio al PRESTADOR ya que cuenta con la referencia de llevar a cabo aquellos asuntos que aún se encuentran en proceso, así como la suma importancia de dar continuidad a los asuntos por el manejados, dando así un resultado de buena imagen a la administración, sin representar afectaciones considerables al patrimonio económico del MUNICIPIO.
- II. Consecuentemente, y en atención a la fracción IV del artículo 4º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mismo que establece que no resultarán sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua los servicios legales, se procedió a la elaboración de este instrumento atendiendo al artículo 2,504 y demás aplicables del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el propósito de determinar los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la prestación de los servicios profesionales.

DECLARACIONES

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la Entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;

2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 64, fracción XI, 35, fracción II, y 66, fracciones XV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 42, fracciones I y II, 43, fracción II, inciso B, 44, fracción III, y 46, fracción XXI, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
 3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, específicamente en la siguiente cuenta **01-51331010001-999999-04-13023-312-000-03M0101-33101-1-0-GCAM-11**;
 4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable;
 5. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de "EL PRESTADOR" los **SERVICIOS PROFESIONALES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
- I. Declara el **PRESTADOR**, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:
1. Que es una persona moral mexicana, específicamente una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, tal como se acredita en con la escritura constitutiva número **5,964**, volumen 228, de fecha 15 de Julio de 2014, otorgada ante la fe de la Lic. Rosario Alejandra Meza Fourzan, adscrita a la Notaría Pública número 02 del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario por licencia de su titular, Lic. Fernando Rodríguez García; documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de dicho Distrito. Como constancia de dicho documento, obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del **MUNICIPIO**;
 2. Que el Lic. **Miguel Ángel Rodríguez Trincado**, cuenta con las facultades suficientes a fin de obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, tal como lo acredita con el instrumento público reseñado en el numeral que antecede, a través del cual se le otorga el carácter de **Administrador Único**, con facultades inherentes a un "Poder y Mandato General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio", así como la facultad de aceptar, certificar, otorgar, girar, emitir, endosar y por cualquier otro concepto suscribir, títulos de crédito, valores e instrumentos de pago; mismas que no le han sido limitadas, restringidas, suspendidas o revocadas a fecha presente; documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de dicho Distrito. Como constancia de dicho documento, obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del **MUNICIPIO**;
 3. Que se encuentra inscrito en el padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua;
 4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
 6. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **OLJ140715-DL6** estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;

7. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;
 8. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, a fin de prestar a favor del **MUNICIPIO** los **SERVICIOS PROFESIONALES**, descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado correspondiente.
- III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Por virtud de la suscripción del presente contrato, y en términos del artículo 2,504 y demás aplicables del Código Civil del Estado de Chihuahua, el **PRESTADOR** se obliga a prestar los **SERVICIOS PROFESIONALES**, descritos pormenorizadamente a continuación, a favor del **MUNICIPIO**, recibiendo a cambio la contraprestación que se indica en la Cláusula Tercera siguiente:

SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA LEGAL EN MATERIA LABORAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, TALES COMO TRÁMITES DE DEMANDAS, AMPAROS, Y DEMÁS ASUNTOS SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

SEGUNDA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS. Los **SERVICIOS PROFESIONALES** a ser prestados por el **PRESTADOR** a favor del **MUNICIPIO** deberán atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El **PRESTADOR** se compromete a prestar los **SERVICIOS PROFESIONALES** del día 03 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.
2. Los **SERVICIOS PROFESIONALES** consistirán en lo siguiente:
 - a. Elaboración, revisión y actualización de todo tipo de contratos de trabajo (individuales, colectivos, tiempo determinado, obra determinada, etc.).
 - b. Asesoría, contestación y seguimiento a trámites de amparos.
 - c. Asesoría, contestación, negociación y seguimiento a demandas laborales.
 - d. Asesoría y representación ante oficinas gubernamentales vinculadas al ámbito laboral.
3. El **PRESTADOR** deberá de rendir un informe mensual por escrito de los **SERVICIOS PROFESIONALES** prestados, el cual deberá de ser entregado a la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.
4. "EL MUNICIPIO" señala como administrador y responsable del cumplimiento del contrato al Lic. Luis Enrique Santos Balderrama, en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, el cual será el encargado de supervisar la calidad de los **SERVICIOS PROFESIONALES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma; el Administrador del contrato podrá delegar por escrito dicha facultad de supervisión; en caso de controversia o incumplimiento del contrato por parte de "EL PRESTADOR", adjuntará las pruebas del incumplimiento, para estar en condiciones de analizar y en su caso llevar a cabo la rescisión del contrato, además se encargará de resguardar la información y requerimientos referente a la prestación de los **SERVICIOS PROFESIONALES** materia del presente contrato, la cual deberá presentar cuando lo solicite cualquier autoridad.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN. El MUNICIPIO se obliga a pagar a favor del PRESTADOR por los SERVICIOS PROFESIONALES, la cantidad total de \$711,022.58 M.N. (Setecientos Once Mil Veintidós Pesos 58/100 Moneda Nacional), misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada a favor del PRESTADOR, en exhibiciones mensuales, cada una por la cantidad de \$59,480.16 M. N. (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 16/100 Moneda Nacional) por los meses de Febrero a Diciembre; y un pago parcial por la cantidad de \$56,740.82 M.N. (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta Pesos 82/100 Moneda Nacional) por lo correspondiente a los 29 días de Enero del 2022, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Victoria número 14, quinto piso, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua; La entrega de los comprobantes (facturas) que fueron señalados con anterioridad se hará en el lugar que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

Lo anterior de acuerdo a lo que para tales efectos establecen los artículos 1962 y 1965 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que "EL MUNICIPIO" se encuentre en la posibilidad de pagar a "EL PRESTADOR" por los SERVICIOS PROFESIONALES, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

CONTRIBUYENTE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Municipio de Chihuahua	MCI-651010-V22	Calle Victoria, número 14, 5° piso, Col. Centro, C. P. 31000, Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES. El PRESTADOR se obliga a cumplir con la prestación de los SERVICIOS PROFESIONALES realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2512 y 2513 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 1734 y 1736 del Código Civil del Estado de Chihuahua, "EL PRESTADOR" deberá otorgar las siguientes garantías:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, el "PRESTADOR" deberá de entregar una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del contrato sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de \$61,295.05 M.N. (Sesenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos 05/100 Moneda Nacional).

Esta garantía subsistirá hasta que los servicios sean prestados a entera satisfacción del "MUNICIPIO", lo cual será verificado por el administrador del contrato; podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza, o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional, a favor del Municipio de Chihuahua. Una vez cumplidas las obligaciones del "PRESTADOR" a satisfacción del "MUNICIPIO", previa petición del "PRESTADOR" por escrito al administrador del contrato, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato. En dicha constancia se establecerá la fecha de recepción de los bienes o de prestación de los servicios.

OCTAVA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El MUNICIPIO podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, según dispone el artículo 1690 y 1691 del Código Civil del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el MUNICIPIO hará efectiva la garantía otorgada por el PRESTADOR para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por el artículo 1987 y 1993 y demás aplicables del Código Civil del Estado de Chihuahua.

1. Para llevar a cabo las notificaciones para efectos de rescisión del contrato, y para las comunicaciones entre "LAS PARTES" para el debido cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, estas deberán ser como sigue:

1.1. Para las comunicaciones entre "LAS PARTES" para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, "EL MUNICIPIO" las realizará en la dirección de correo electrónico **alvbca@gmail.com**, la cual fue proporcionada por "EL PRESTADOR", por lo que este se compromete a estar pendiente del mismo.

"EL MUNICIPIO" designa como persona de contacto al LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA, en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

1.2. En el caso de LAS COMUNICACIONES de "EL PRESTADOR" para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato las realizará por escrito en el edificio que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, ubicada en la Calle Victoria e Independencia, Edificio del Real, 5º piso, Colonia Centro, C.P. 31000, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

"EL PRESTADOR" designa como persona de contacto al LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRINCADO, en su carácter de Administrador Único.

1.3. Para los efectos de la RESCISIÓN del contrato "LAS PARTES" señalan domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos los ubicados en:

POR "EL MUNICIPIO"	POR "EL PRESTADOR"
Calle Victoria e Independencia, Octavo Piso, "Edificio del Real" Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, teléfono 072.	Calle José T. Villagomez, número 437 Norte, Colonia Centro, C.P. 64720, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, teléfono 614-426-06-81 y 614-227-85-40.

NOVENA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las PARTES convienen que el presente contrato tendrá por duración a partir del 03 (Tres) de Enero de 2022 al 31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 2022.

No obstante, el MUNICIPIO podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al PRESTADOR, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las PARTES convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. Las PARTES se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PARTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PARTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del **MUNICIPIO** con el "**EL PRESTADOR**", ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable; no sin antes establecer ciertos términos y condiciones que aplicarán para ambas **PARTES** suscriptoras del presente contrato:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "**EL PRESTADOR**" manifiesta que lleva acabo el objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios.
2. Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al "**ARRENDADOR**" que el "**MUNICIPIO**" cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de

ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el "ARRENDADOR" haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición al tratamiento y de portabilidad de sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante el área correspondiente.

Las medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado conforme a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

DÉCIMA CUARTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las PARTES han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN. Ninguna de las PARTES estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del MUNICIPIO; de conformidad con el artículo 1913 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SEXTA. TOTALIDAD DEL CONTRATO. Las PARTES aceptan que el presente convenio contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, dejando sin efecto y cancelando la totalidad de los convenios, informes, negociaciones, correspondencia, compromisos y comunicaciones desarrollados con anterioridad entre ellas, ya fueran escritos o verbales relacionados.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre las PARTES. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que las PARTES hayan acordado.

DÉCIMA OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

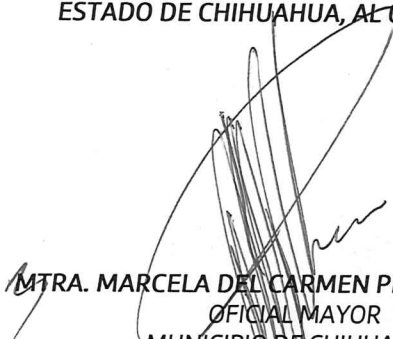
DÉCIMA NOVENA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Código de Procedimientos Civiles de Estado de Chihuahua, así como demás disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN. De conformidad con el artículo 155 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, las partes convienen sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común de la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón a su domicilio presente o futuro, o por cualesquiera otras circunstancias.

No obstante, las PARTES pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, AL 03 DE ENERO DE DOS MIL VEINTDÓS.

EL MUNICIPIO:


MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
OFICIAL MAYOR
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

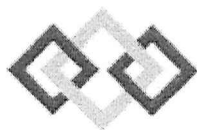

MTRA. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR


LIC. FRANCISCO JAVIER TURATTI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA

EL PRESTADOR:


OPERADORA LJZ S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRINCADO



operadora LJZ
abogados

INFORME MENSUAL ENERO 2022

C. Luis Enrique Santos Balderrama

Subdirector de Recursos Humanos

LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRIGUEZ

Jefe del Departamento de Relaciones Laborales.

Presente;

Se envía informe correspondiente al mes de ENERO , sobre las diversas actividades realizadas durante el mismo periodo, relacionadas con la prestación de servicios.

1. 04 DE ENERO se desahogan CONFESIONALES ofrecidas por las partes en el asunto que sigue JESUS FIDEL RASCON bajo el número de expediente TA/35/2019. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos de cierre del tribunal por COVID.
2. 04 DE ENERO se desahogan INSPECCION OCULAR sobre recibos de pago en el asunto que sigue JESUS FIDEL RASCON bajo el número de expediente TA/35/2019. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos de cierre del tribunal por COVID.
3. 04 DE ENERO se desahogan INSPECCION OCULAR sobre expediente clinico en el asunto que sigue JESUS FIDEL RASCON bajo el número de expediente TA/35/2019. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos de cierre del tribunal por COVID.
4. 04 DE ENERO se desahogan INSPECCION OCULAR sobre listas de sistencia en el asunto que sigue JESUS FIDEL RASCON bajo el número de expediente TA/35/2019. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos de cierre del tribunal por COVID
5. 04 DE ENERO se desahogan PERICIAL MEDICA en el asunto que sigue JESUS FIDEL RASCON bajo el número de expediente TA/35/2019. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos de cierre del tribunal por COVID
6. 06 DE ENERO se desahogan CONFESIONALES ofrecidas por las partes en el asunto que sigue EMMA YOLANDA HOLGUIN bajo el número de expediente TA/62/2018. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos de cierre del tribunal por COVID.
7. 13 DE ENERO se desahogan CONFESIONALES ofrecidas por las partes en el asunto que sigue HERIBERTO REY SOLIS bajo el número de expediente TA/34/2019. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos de cierre del tribunal por COVID.
8. 18 DE ENERO se desahogan COTEJO O COMPULSA ACARGO DEL IMPE en el asunto que sigue MA. CARMEN ROMAN bajo el número de expediente TA/11/2018. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos falta de notificacion.
9. 18 DE ENERO se desahogan COTEJO O COMPULSA ACARGO DEL IMPE en el asunto que sigue MA. CARMEN ROMAN bajo el número de expediente TA/11/2018. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos falta de notificacion.
10. 18 DE ENERO se desahogan COTEJO O COMPULSA sobre las condiciones generales de trabajo en el asunto que sigue MA. CARMEN ROMAN bajo el número de expediente TA/11/2018. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos falta de notificacion.

11. 18 DE ENERO se desahogan COTEJO O COMPULSA ACARGO DEL RECIBOS DE PAGO en el asunto que sigue MA. CARMEN ROMAN bajo el número de expediente TA/11/2018. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos falta de notificación.
12. 19 DE ENERO se desahogan confesionales a cargo de las partes en el asunto que sigue GUADALUPE MANCINAS bajo el número de expediente TA/17/2019. Audiencias que no se llevaron a cabo por motivos falta de notificación.
13. 25 DE ENERO se desahogan CONFESIONALES DE LAS PARTES en el asunto que sigue LAURA ROCIO DOMINGUEZ bajo el número de expediente TA/18/2019.
14. 26 DE ENERO se desahoga la CONFESIONAL A CARGO DEL ACTOR en el asunto que sigue FRANCISCO JAVIER LICON bajo el numero de expediente TA/02/2020.
15. 26 DE ENERO se desahoga la COTEJO O COMPULSA en el asunto que sigue FRANCISCO JAVIER LICON bajo el numero de expediente TA/02/2020.
16. 27 DE ENERO se desahoga la CONFESIONAL A CARGO DEL ACTOR en el asunto que sigue RAMON CRUZ FRIAS bajo el numero de expediente TA/02/2020.
17. 27 DE ENERO se desahoga la CONFESIONAL A CARGO DEL ACTOR en el asunto que sigue RAMON CRUZ FRIAS bajo el numero de expediente TA/02/2020.
18. 27 DE ENERO se desahoga de CONTEJO Y/O COMPULSA en el asunto que sigue RAMON CRUZ FRIAS bajo el numero de expediente TA/02/2020.
19. 27 DE ENERO se desahoga la CONFESIONALES DE LAS PARTES en el asunto que sigue MANUEL MAURICIO ESCOBAR bajo el numero de expediente TA/01/2021.
20. 27 DE ENERO se desahoga DE COTEJO COMPULSA en el asunto que sigue RAMON CRUZ FRIAS bajo el numero de expediente TA/02/2020
21. 27 DE ENERO se desahoga la INSPECCION OCULAR en el asunto que sigue RAMON CRUZ FRIAS bajo el numero de expediente TA/02/2020.
22. 27 DE ENERO se desahoga la CONFESIONAL DE LAS PARTES en el asunto que sigue ALMA ROSA RENDON bajo el numero de expediente TA/09/2019.

MATERIA DE AMPARO

AMPARO 1543/2021

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN.
- 07-12-21 CITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
- 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR INFORME JUSTIFICADO.
- 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.

AMPRO 1803/2021

- 06-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 07-12-21 CITA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO.
- 08-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.

- 22-12-21 JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO.
- 22-12-21 CONFERENCIA TELEFÓNICA CON EL LIC. ERICK BARRAZA PARA COORDINAR CONTESTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO DEL PRESÍDETE MUNICIPAL.
- 23-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 29-12-21 JUNTA LIC. SANTOS PARA VERIFICAR REQUERIMIENTO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUSPENSIÓN.

AMPARO 1775/2021

- 29-12-21 RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y JUNTA CON EL LIC. SANTOS PARA VERIFICAR CONTESTACIÓN DE INFORME PREVIO.
- 30-12-21 CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME PREVIO.

AMPARO 1162/2021

- 27-12-2021 CONSULTA ELECTRÓNICA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

AMPARO 445/2021

- 07-04-2021 ADMISIÓN
- 07-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN PROVISIONAL
- 13-04-2021 AUD. INCIDENTAL (DIFERIDA)
- 19-04-2021 NIEGA SUSPENSIÓN DEFINITIVA
- 23-04-2021 DECLINA COMPETENCIA AL JUEZ DECIMO DE DISTRITO
- 30-04-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA
- 10-05-2021 REQUIERE CONFIRME ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA

AMPARO 1422/2020

- 05-10-2020 ADMISIÓN
- 17-11-2020 RINDE INFORME
- 19-11-2020 RINDE INFORME
- 03-12-2020 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 07-12-2020 COMPARECE TERCERO INTERESADO
- 09-12-2020 RINDE INFORME
- 14-12-2020 VISTA AMPLIACIÓN
- 17-12-2020 AMPLIA DEMANDA
- 15-01-2020 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 20-01-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 17-02-2021 AMPLIA DEMANDA

- 03-03-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA)
- 04-03-2021 REQUIERE COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTO
- 19-03-2021 DAN CUMPLIMIENTO
- 25-03-2021 DAN VISTA CON INFORME JUSTIFICADO
- 05-04-2021 AMPLIA DEMANDA
- 30-04-2021 AUD. CONST. (DIFERIDA) Y NIEGA DIVERSA AMPLIACIÓN DE DEMANDA
- 13-05-2021 RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DE DESECHAMIENTO DE DEMANDA.
- 30-06-2021 TRIBUNAL COLEGIADO ADMITE A TRAMITE RECURSO DE QUEJA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 02 DE FEBRERO DE 2022


LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ TRINCADO